



Caleta Olivia, 13 de diciembre de 2006

**VISTO:**

El Expediente N° 24.279-UACO-06; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el referido expediente se tramita el otorgamiento de carácter de curso de postgrado a la propuesta titulada "Teoría de juegos";

Que el docente a cargo del dictado, Dr. Ariel Arbiser presenta suficiencia documentada para asegurar la obtención del objetivo de desarrollo del área de competencia propuesto;

Que a fs. 27 y 28 del expediente de referencia obran avales de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y de la Secretaría de Investigación, en ambos casos de la unidad de gestión promotora;

Que el Sr. Decano de la Unidad Académica Caleta Olivia, mediante Disposición N° 206/06, remite las actuaciones para que se considere la pertinencia del carácter de postgrado del proyecto y solicita al Consejo Superior otorgue la categoría de postgrado al curso;

Que obra informe de la Dirección de Posgrado elevado por Nota N° 528/2006 en el que plantea que sin objeciones que formular, recomienda otorgar carácter de posgrado a la propuesta;

Que los integrantes de la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior, recomiendan en su despacho otorgar carácter de curso de postgrado al proyecto titulado: "Teoría de juegos";

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad otorgar carácter de postgrado al curso que se tramita en las presentes actuaciones;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º:** OTORGAR carácter de curso de postgrado al proyecto titulado "Teoría de juegos" a ser dictado por el Dr. Ariel Arbiser.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Abog. Juan Cruz Expósito  
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector